

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Hora: Fecha: 08/07/10

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 158 -2010

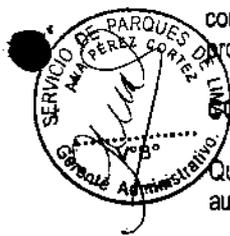
SERPAR-LIMA/GPP.
H 8-7-10 F

Lima, 08 de Julio de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



Visto el informe N° 510-2010/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación de los expedientes técnicos elaborados por la División de Proyectos y Supervisión de Obras, con precios actualizados al mes de Mayo del pte. Año, correspondientes a los componentes que forman parte de la obra denominada "Circuito Acuático y obras complementarias del Parque Huiracocha", cuyas componentes están incluidas en la Segunda Etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho,



CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
RECEPCION

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306 del 21.07.08 se aprueba el clasificador institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2009, el cual considera a SERPAR LIMA como Centro de Costos de Inversiones Municipales MML con código N° 14009.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 del 03-06-2008, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad convocatoria de proceso de selección correspondiente, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma, y el expediente técnico aprobado.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
- 8 JUL. 2010

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31-12-2008, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntara el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente, otorgada por la Oficina de Programación de Inversiones - OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GP-DPI de fecha 05 de Septiembre de 2009.

AL
CASA
DPSO
GT
GA
GPP

Que, mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 253 del 22-06-10, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2010 el financiamiento de parte de la Segunda Etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo costo de inversión total asciende a S/3'953,245.11 nuevos soles.



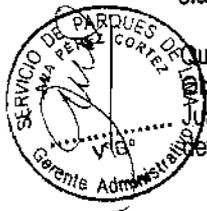
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA GENERAL
08 JUL 2010
Hora: Fecha:

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL
Hora 9:30 Fecha 8-7-10
433-1546 Fax: 433-1550

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informo que es necesario actualizar los Expedientes técnicos que forman parte de la Segunda Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho" aprobados con Resolución de Gerencia General N° 168-09 del 20 de Octubre del 2009, los mismos que han sido actualizados al mes de Mayo del presente Año, por la División de Proyectos y Supervisión de Obras, por un monto de inversión de S/. 3'860,710.72 nuevos soles.



Asimismo, se considera el monto por Equipamiento de S/. 92,534.39 nuevos soles, correspondiente al componente "Adquisición de botes a motor", el cual forma parte del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585 y cuyos términos de referencia fueron elaborados por la División de Proyectos y Supervisión de Obras.



Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informo que los componentes correspondientes a la obra denominada "Circuito Acuático y Obras complementarias del Parque Huiracocha", del distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo monto asciende a 3'953,245.11 nuevos soles, están conformados según detalle:

COMPONENTES:

07.-Habilitación de caminos de acceso (2da Etapa)	607,701.71
08.- Red general de desagüe en Parque	156,590.05
09.-Red general de agua en Parque	78,524.52
20.-SS.HH. Públicos (3)	352,501.41
27.-Circuito Acuático + embarcadero + barandas	1'686,320.00
28.-Puentes en Arco (7)	127,161.40
30.-Planta de tratamiento	623,259.25
31.-Sistema de Riego	<u>228,652.38</u>
SUBTOTAL:	3'860,710.72
Adquisición de botes a motor (Equipamiento)	<u>92,534.39</u>
TOTAL:	3'953,245.11

De conformidad con el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de los expedientes técnicos de los componentes mencionados en los considerandos de la presente Resolución, las mismas que son parte integrante de la Segunda Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho" por un total de 3'860,710.72 (Tres millones, Ochocientos sesenta mil, setecientos diez con 72/100 Nuevos Soles), así como el monto por Equipamiento por la suma de S/. 92,534.39 (Noventa y dos mil, quinientos treinta y cuatro con 39/100 nuevos soles), correspondiente al componente "Adquisición de Botes a Motor", cuyos términos de referencia fueron elaborados por la División de Proyectos y Supervisión de Obras a precios del mes de Mayo del presente año y que corresponden a la Obra denominada "Circuito Acuático y Obras complementarias del Parque Huiracocha", del distrito de San Juan de Lurigancho, por un monto de 3'953,245.11 (Tres millones, novecientos cincuenta y tres mil, doscientos cuarenta y cinco con 11 /100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la facultad para designar el Comité Especial a cargo de la conducción de los procesos de selección que corresponden a la obra denominada "Circuito Acuático y Obras complementarias del Parque Huiracocha", del distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

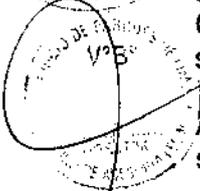
ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que registrarán los Procesos de Selección para la adjudicación de las obras correspondientes a la obra denominada "Circuito Acuático y Obras complementarias del Parque Huiracocha", del distrito de San Juan de Lurigancho.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación para los procesos de selección que corresponden a la obra denominada "Circuito Acuático y Obras complementarias del Parque Huiracocha", del distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº.....

A: *VPS*

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....

Nº..... de fecha **08 JUL 2011**

..... atentamente.

.....
Lic. Adm. O. S. S. **ANDRÉS PAJUELO**
..... Documentación